

Aprobado el acuerdo de prórroga del plan de jubilación parcial del personal laboral

Ayer, 16 de junio, se aprobó en la mesa negociadora del PAS y del PDI, la prórroga de la vigencia del plan de jubilación parcial para el personal contratado laboral de la UPV/EHU de 5 de diciembre de 2018.

Este segundo acuerdo de adaptación a la legislación es consecuencia de la reforma de pensiones firmada en 2011 por CCOO, UGT y el Gobierno de Madrid que supuso un recorte de derechos sin precedentes. En 2018 tuvimos que realizar la primera “adaptación” plan que teníamos en vigor y entre otras cuestiones supuso el aumento de la edad de acceso a la jubilación parcial y un incremento de la jornada a realizar (del 25% al 50% de la jornada). A pesar de nuestro rechazo a la reforma laboral LAB firmó este acuerdo ya que incluía en su ámbito de aplicación al personal temporal con estabilidad o con una antigüedad de seis años. En este sentido conviene recordar que LAB no ha firmado los dos acuerdos sobre primas de jubilación de 2015 y de 2019 porque precisamente excluye a este personal temporal.

Con el acuerdo de hoy se amplía la vigencia del plan hasta el 31 de diciembre de 2022 y establece las siguientes edades para poder solicitar la jubilación:

Año del hecho causante	Edad exigida según periodos de cotización en el momento del hecho causante	Edad exigida con 33 años cotizados en el momento del hecho causante
2021	62 años 35 años y 3 meses o más	63 años
2022	62 años y dos meses 35 años y seis meses o más	63 años y 4 meses

Por otro lado, en la mesa de negociación de ayer, LAB ha conseguido que, en previsión de la anulación de la reforma laboral pactada por EH Bildu con los partidos del Gobierno español, la dirección asuma el compromiso de renegociar la recuperación de los derechos sobre jubilación. Asimismo, se ha adquirido el compromiso de analizar alternativas para el cumplimiento de la jornada a realizar teniendo en cuenta la situación generada por la COVID-19.

Estos dos compromisos no se han incluido en el acuerdo para no retrasar su tramitación, pero constarán por escrito en el acta de la mesa negociadora de hoy. Ahora, el acuerdo se ratificará en el Consejo de Gobierno ordinario que se celebrará en septiembre y estará vigente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.